Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial la conveniencia de declarar de interés provincial y cumplimiento prioritario el Programa Prozome III, Productora Zonal de Medicamentos.-

Artículo 2o.- La conveniencia de realizar convenios con las provincias que desarrollen programas similares, a los efectos de la adquisición de insumos y la capacitación conjunta de los recursos humanos afectados a ese fin.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-

COMUNICACION Nº 115/1990